

EC/829



RESOLUCIÓN

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

2017-11-0001-4287

Montevideo, 31 ENE 2018

VISTO: la invitación formulada por el Ministro de Educación de la República Federativa de Brasil señor Mendonça Filho y el Director de Educación y Competencias OCDE, señor Andreas Schleicher, invitando a concurrir a la “Reunión Ministerial Regional sobre Competencias para Iberoamérica” que se realizará en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, los días 19 y 20 de febrero de 2018.-----

RESULTANDO: que la referida Reunión tiene como principal objetivo presentar el análisis de la OCDE de los últimos resultados de PISA en la región Iberoamericana e intercambiar las buenas practicas que han llevado a algunos países a notables mejoras.-

CONSIDERANDO: que se entiende pertinente que la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura Edith Moraes participe en el mencionado Evento.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designase en Misión Oficial, entre los días 18 y 21 de febrero de 2018, a la señora Subsecretaria del Ministerio de Educación y Cultura, Magister Edith Moraes, para participar de la “Reunión Ministerial Regional sobre Competencias para Iberoamérica” que se realizará en la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, los días 19 y 20 de febrero de 2018.-----

2do.- Establécese que el viático diario correspondiente para la ciudad de San Pablo, República Federativa de Brasil, a U\$S 183 (dólares estadounidenses ciento ochenta y tres), por cuatro días al 100% totalizan la suma de U\$S 732 (dólares estadounidenses setecientos treinta y dos), que se abonarán según lo dispuesto en el Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, el cual se

2017-11-1-0004287

ajustará por las variaciones que operen durante el periodo de la presente Misión Oficial y se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 235 del Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

3ro.- Precísase que el costo del pasaje aéreo del trayecto Montevideo – San Pablo - Montevideo, asciende a U\$S 518 (dólares estadounidenses quinientos dieciocho) y se abonará con cargo a refuerzos de rubros de "Rentas Generales", Objeto del Gasto 232 del Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".-----

4to.- Determinase que la designada deberá rendir cuenta documentada de los gastos realizados, así como realizar un informe con los objetivos alcanzado en la referida Reunión.-----

5to.- Líbrese el cheque correspondiente a nombre de la señora Edith Moraes.-----

6to.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Dirección de Educación del Ministerio de Educación y Cultura.-----

7mo.- Pase por su orden al Área Gestión y Desarrollo Humano, Departamento Financiero Contable y Departamento de Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----



DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020